



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

intenten cobrar las rentas que se les ha privado por
providencias gubernativas; y que enterada esta dha. Ciu.^a de
usen en su día donde les convenga, substituyendo siempre
las providencias que en dha. razón tiene dadas, y para que se
executen se les devuelva dho. Memorial con Acordam.^{to} de
este Ayuntamiento.

Abasto de Caxdo. Se dio cuenta en este Cabildo de haberse conuido por el ter-
mino de diez años el Abasto de Carne de Caxdo segun se
acordó en el día diez y ocho de Agosto proximo de que
no ha resultado mejora en la portanza por lo que esta
Ciudad acordó se haga saber al Porton q^{to} moderando
los precios se daria providencia, añadiendo la condicion
de que la semana de baxa ha de ser en la Terzana de cada
mes, y aceptandose por el sus dho. se de cuenta para
acordar lo que convenga.

Unido en el qui- En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por
las a Blas Sale. Blas Valera Vecino de la nueva poblacion de las Aguilas, y
na: morador en su Campo partido de Cope, pidiendo se le haga
gracia y merced del sitio, o solar q^{to} en la Calle del Rey
Carlos tiene D.^o Juan Labordeta del Comercio desta Ciudad
el que se le gracio años hace sin haber edificado en el, ni
tenido animo de executarlo, cargandole el censo enfiteutico
con que se halla grabado, y se le impuso al sus dho, y
so la qualidad de levantarlo en el dia, guardando la
vida uniformidad; se que enterada esta Ciudad, acordó
pase a informe al Sr. teniente de Correg.^{or} de dha. Poblacion
cion, para que teniendo presente el Plan formado por
orden del Excmo. Sr. Conde de Aranda Capitan G^{ral} que
fue de este Reyno, y el Realencia exponga lo q^{to} le pare

